

174

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 DIC 2023

Proceso N° 2020-00293.

1. Obre en autos, y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, las documentales y manifestaciones allegadas por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias visibles a folios 169 a 179, mediante las cuales pone a disposición de este despacho las cautelas materializadas al interior del proceso No. 11001310300420180046900. Lo anterior en ocasión a la terminación de dichas actuaciones por desistimiento tácito.

2. Se requiere al ejecutante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue certificación bancaria de la cuenta en la que pretende sean consignados los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 080 Fecha 04 DIC 2023

El Secretario(a)

